

Orden del día

Primero.—Ratificación de la censura y aprobación o, en su caso, nueva censura y aprobación, tanto de la gestión social como de la aprobación de cuentas y de la aplicación del resultado del ejercicio 2001, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social del pasado ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de cuentas de tal ejercicio 2002, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, las cuentas de dichos ejercicios, tanto las correspondientes al ejercicio 2001 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2001) como al de 2002 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002), y la restante documentación complementaria de ambos ejercicios están a disposición de todos los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cenual Aldaz.—Visto bueno, el Presidente, Juan Cenual Rodríguez.—5.947.

INMUEBLES TRANSVERSAL, S. L.

(En liquidación)

La Junta universal celebrada el día 31 de enero de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», que ha culminado con la aprobación del Balance final de liquidación a fecha 31 de enero de 2003. Como consecuencia de la disolución y liquidación, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», al socio mayoritario «Cabem 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, y a los efectos de cumplir el contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Joan Álvarez Bartrés.—6.435.

INTERMARTÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMARTÍN GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter de universal en fecha 5 de diciembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Intermartín Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Intermartín, Sociedad Limitada» con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes,

y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de enero de 2003, y que fue igualmente aprobado, por unanimidad. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para las dos sociedades, el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de noviembre de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores. De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—Carlos Martín Hernández, Secretario del Consejo de Administración.—5.552. y 3.ª 26-2-2003

INVERSORA EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbente y absorbida)

TACHIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

El socio único de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», el socio único de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de esta última sociedad, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», de forma simultánea, resultando como única sociedad «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, auditado el de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de febrero de 2003, también aprobados por unanimidad.

La fecha de efectos contables de la fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las sociedades que les correspondan.

Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Administrador de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaria del Consejo de Administración de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», Macarena Rosado Corral.—6.352.

y 3.ª 26-2-2003

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**INNOVATOR PROJECTS, S. A.**
Sociedad unipersonal**DATAVAULT, S. A.****IRON MOUNTAIN IBÉRICA, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de fecha 30 de diciembre de 2002, de las siguientes sociedades, «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.875, libro 0, folio 181, sección 8.ª, hoja M-247.500, y CIF A/82.515.776; «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), domiciliada en el polígono industrial de Abanto y Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-193, folio 108, hoja BI-869-A, y CIF-A48474134; «Datavault, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Abanto y Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-512, folio 29, hoja BI-4031-A, con CIF.A48527741; e «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliada en Daganzo de Arriba (Madrid), carretera comarcal 118, kilómetro 3, parcela número 3, polígono industrial «El Globo». Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.907, libro 0, folio 144, hoja M-97.131, con CIF B-80467301, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 2 de diciembre de 2002, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya en fecha 17 de enero 2003, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de noviembre de 2002, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», al tiempo de adoptarse los respectivos acuerdos de fusión, es titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2002. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos